POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 509.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 04/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA ID N° 324.837

Asunción, 13 de junio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 04/2017 para la "Adquisición de Insumos para Laboratorio de Criminalística - ID N° 324.837", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 04/2017 para la Adquisición de Insumos para Laboratorio de Criminalística - ID N° 324.837; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por: en representación de la Dirección Administrativa, el Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorero del Programa 2.1.2; en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 16/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 16/2017, de fecha 25 de abril del 2017, consta con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas, P.M. y A. S.A.; GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas; Industria Paraguaya de Gases S.R.L.; Asunción Comunicaciones S.A.; Charpentier S.R.L. y Chaco Internacional S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado que las respuestas justifican los precios ofertados y ha concluido que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales por lo cual los considera razonables.

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 509.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 04/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA ID N° 324.837

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 14 "*DECLARACIÓN DESIERTA: En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Ítems 25, 28, 29, 30, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 55, 58, 62, 64, 65, 66 y 71 e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems 23, 27, 52, 53 y 72*", y en el apartado N° 15 "*RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y teniendo e disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: P. M. y A. S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., CHARPENTIER S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A.".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1573 de fecha 30 de junio de 2017, manifiesta: Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad de la Declaración Desierta de los ítems mencionados anteriormente y la aprobación por Resolución de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, "Adquisición de Insumos para Laboratorio de Criminalística – ID N° 324.837.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 04/2017, para la Adquisición de Insumos para Laboratorio de Criminalística a las firmas: P. M. y A. S.A., por el monto total de G. 8.353.000.- (guaraníes ocho millones trescientos cincuenta y tres mil), correspondiente a los ítems 26, 31, 32, 34 y 35, GBOMEDICAL de Iris Patricia Posadas, por el monto total de G. 30.296.875.- (guaraníes treinta millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco), correspondiente a los ítems 24, 44, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 67, 68, 69 y 70; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., por el monto total de G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), correspondiente al ítem 37; ASUNCIÓN

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 509.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 04/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA ID N° 324.837

COMUNICACIONES S.A., por el monto total de G. 116.294.965.- (guaraníes ciento dieciséis millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco), correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 39; CHARPENTIER S.R.L., por el monto total de G. 2.650.000.- (guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil), correspondiente al ítem 33; y CHACO INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 4.749.000.- (guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil), correspondiente al ítem 18. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 174.343.840.- (guaraníes ciento setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la licitación conforme al Artículo 30°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems 25, 28, 29, 30, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 55, 58, 62, 64, 65, 66 y 71; e *inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",* en los Ítems 23, 27, 52, 53 y 72.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

LEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MGP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete